

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1045/2011 /

COLINA, 06 de Junio de 2011

VISTOS: 1) Carta de don **FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ** Presidente de la Junta de Vecinos Villa Peldehue de fecha 30 de Mayo de 2011, mediante la cual solicita autorización para realizar una **FIESTA COMERCIAL** de encuentro Ranchero para el día 02 de Julio de 2011, con la finalidad de recaudar fondos para implementación del Casino.

Junio 2011, de la Alcaldía.

2) Providencia N° 1111 de fecha 01 de

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ** Presidente de la Junta de Vecinos Villa Peldehue, para que realice una **FIESTA COMERCIAL** de encuentro Ranchero el día 02 de Julio de 2011, en Casino Villa Peldehue, ubicado en Santa Gemita S/N° Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 06:00 horas.

2.-El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo